



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE GUADAMUR

Al no haberse presentado reclamaciones durante el plazo de exposición al público, conforme a la publicación efectuada en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo número 99 de fecha 25 de mayo de 2022, queda automáticamente elevado a definitivo el acuerdo plenario provisional de este Ayuntamiento de fecha 28 de abril de 2022 sobre la modificación de la Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de Abastecimiento de agua, cuyo texto íntegro se hace público en cumplimiento del artículo 17.4 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

La tarifa de abastecimiento de agua se exigirá de conformidad con los siguientes precios:

SUMINISTRO POR CONTADOR.

Cuota de servicio: (para todos los calibres).

Cuota fija: 10,8336 €/trimestre.

Cuota de consumo:

De 0 a 5 m³ al trimestre: 0,4194 €/m³.

De 6 a 20 m³ al trimestre: 0,5243 €/m³.

De 21 a 30 m³ al trimestre: 0,7564 €/m³.

De 31 a 40 m³ al trimestre: 1,0483 €/m³.

De 41 a 60 m³ al trimestre: 1,5729 €/m³.

Excesos de 60 m³ al trimestre: 2,1145 €/m³.

Bonificación para familias numerosas.

Cuota de servicio: (para todos los calibres).

Cuota fija: 8,1252 €/trimestre.

Cuota de consumo:

De 0 a 5 m³ al trimestre: 0,4194 €/m³.

De 6 a 20 m³ al trimestre: 0,5243 €/m³.

De 21 a 30 m³ al trimestre: 0,7564 €/m³.

De 31 a 40 m³ al trimestre: 1,0483 €/m³.

Excesos de 40 m³ al trimestre: 1,5729 €/m³.

Bonificación en caso de fuga interna.

Cuota de servicio: (para todos los calibres).

Cuota fija: 10,8336 €/trimestre.

Cuota de consumo:

De 0 a 5 m³ al trimestre: 0,4194 €/m³.

De 6 a 20 m³ al trimestre: 0,5243 €/m³.

De 21 a 30 m³ al trimestre: 0,7564 €/m³.

De 31 a 40 m³ al trimestre: 1,0483 €/m³.

Excesos de 40 m³ al trimestre: 1,5729 €/m³.

Contra dicho acuerdo, conforme al artículo 19 del Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se podrá interponer por los interesados recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha.

Guadamur, 1 de noviembre de 2022.- La Alcaldesa, Sagrario Gutiérrez Fernández.

N.º1.-5600